

RESOLUCIÓN

LISTA COMPLEMENTARIA DE EVENTUALES BECARIOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Encontrándose consignada en la Ley 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018 una subvención nominativa al Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria con cargo a la aplicación 2018.09.07.322A.401, destinada al desarrollo de un programa de becas en centros docentes,

Vista la Resolución de 14 de diciembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para la formación de una lista complementaria de eventuales becarios de formación en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

Vista la propuesta de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista complementaria de eventuales becarios de formación en centros docentes públicos para el desarrollo del programa de acompañamiento y refuerzo educativo, de acuerdo al siguiente detalle:

	DNI	SUPLENTE
1º	72058245-G	Abascal Agudo, Patricia
2º	53659244-Z	González Garzón Finat, Clara
3º	20203500-R	López Martínez, Mar
4º	50857345-K	Ruiz Montero, Inmaculada
5º	72045866-E	Leal García, Raquel
6º	72103869-L	Brugos Salgado, Marta

- *Quintana Álvarez, Rodrigo, con DNI 09417487-E, queda excluido de la lista complementaria por ser adjudicatario de una beca de formación en el programa de acompañamiento y refuerzo educativo a fecha de la presente resolución.*

2º.- Los candidatos integrantes de la lista complementaria no ostentarán derecho subjetivo alguno a su nombramiento como becarios, salvo en los casos en que sea preciso llevar a cabo dicho nombramiento.

3º.- El llamamiento se efectuará de acuerdo al siguiente orden:

1. En primer lugar serán llamados por orden los integrantes de la lista de eventuales becarios aprobada por resolución de la Dirección del Centro Asociado con fecha 11 de octubre de 2018.
2. En segundo lugar serán llamados por orden los integrantes de la lista complementaria de eventuales becarios aprobada en virtud de la presente resolución.

4º.- La lista tendrá una vigencia hasta el 31 de mayo de 2019.

5º. - Mediante resolución de la Dirección del Centro Asociado se procederá, en su caso, a la adjudicación de las nuevas becas a medida que surjan vacantes o existan nuevas necesidades.



Santander a, 27 de diciembre de 2018
LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO



Edo.: Ana Rosa Martín Minguijón